INFORME Nº 275 -05-GS-OSITRAN

A	:	Walter Sanchez Espinoza Gerente de Supervisión (e)
Asunto	:	Valor de Recuperación del TIC Milestone 2&3
Fecha	:	13 de octubre del 2005

---

1. OBJETIVO

Aprobar la opinión técnica de la revisión realizada por el Consorcio Supervisor (CS) TYPSA-OIST (TYO), acerca de la solicitud del Concesionario Lima Airport Partner (LAP) respecto a la disposición de activos generados por efecto de la demolición del Espigón Internacional Temporal (TIC) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH)

2. ANTECEDENTES

2.1 Con carta AIJC-CA-CPMO-OSI-050082 del 04/02/2005, el Concesionario LAP, indica que la demolición del TIC se realizará a partir del 8/02/2005 y que los bienes básicos han sido proporcionados por su Contratista Bechtel (OBI) por tanto propiesdad de terceros, y pide una definición al respecto y con carta Nº AIJC-CA-CPMO-OSI-050112 del 11/02/2005 solicita autorización para retirar del AIJCH los bienes producto de la demolición del TIC y plantea que sean deducidos de los Valores Reconocidos por OSITRAN.

2.2 A través del oficio Nº 145-05-GS-I1-OSITRAN de fecha 17/02/2005, la Gerencia de Supervisión autoriza lo solicitado, confirmando que el valor de los bienes retirados será deducido de los Reconocimientos de las Inversiones en Mejoras realizadas por OSITRAN, previa presentación del correspondiente listado que será valorado por el Consorcio Supervisor TYPSA-OITS.

2.3 Adjunto A la carta Nº AIJC-CA-CPMO-OSI-050481-PH del 04/02/2005, LAP presenta la relación valorizada de los bienes recuperados del TIC, que han sido retirados del AIJCH, indicando que el monto a ser deducido del valor de los Reconocimiento de Inversiones en Mejoras es de US $361,185.79.

2.4 El Consorcio Supervisor TYPSA, a solicitud de OSITRAN, a través de su Informe de Revisión Nº 311, indica haber verificado y da conformidad a la relación e inventario de bienes o materiales recuperados del TIC y confirma su valoración total de US $361,185.79 y recomienda sea descontado de los Reconocimientos de Inversiones en Mejoras correspondientes al Sub-proyecto 1060 TF “Instalaciones Temporales Nacional e Internacional”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO – REVISIÓN DE OSITRAN

3.1 Dentro del Sub-proyecto 1060 TF “Instalaciones Temporales Nacional e Internacional” que es parte integrante del Plan de Inversiones en Mejoras en el

AIJCH, OSITRAN ha reconocido el íntegro de las valorizaciones pagadas a OBI por la construcción del TIC.

3.2 Las instalaciones del TIC cumplieron con el objetivo para el que fue construido, habiendo operado entre enero/2004 a enero/2005, mientras se construía e implementaba el Nuevo Espigón.

3.3 Dado el carácter temporal del TIC y siendo de necesidad disponer del terreno que ocupaba, para habilitar áreas de plataforma para el parqueo de aeronaves, se autorizó la demolición con la consecuente disposición de activos residuales por parte del Contratista OBI a solicitud de LAP y con la autorización de OSITRAN.

3.4 La relación de activos que con acta suscrita, fueron retirados del AIJCH y cuya valorización ha sido verificada y confirmada por el CS TYPSA en su IR Nº 311, asciende a precios de mercado a la suma de US $450,065.87 y por el uso de 1 año se lo deprecia en un 20% quedando finalmente en el monto de US$360,052.70. mammmm

4. CONCLUSION

Las Inversiones realizadas por LAP en el Sub-proyecto 1060 TF "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional" han sido Reconocidas por OSITRAN por el monto TOTAL de US $3´365,071 donde se incluyen el valor de las obras del TIC.

La valorización de los bienes residuales recuperables de la demolición del TIC, es de US $360,052.70 cantidad que ha sido verificada por el CS TYPSA a través del IR Nº 311.

El valor de los bienes residuales del TIC, retirados por el contratista de LAP, debe ser deducido del valor de la Mejoras Reconocidas por OSITRAN, como parte del Sub-proyecto 1060 TF "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional", por el monto de US $360,052.70.

5. RECOMENDACION

Deducir de las Inversiones en Mejoras Reconocidas como costo directo, correspondientes al Sub-proyecto 1060 TF "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional" la suma de US $360,052.70.

Atentamente,

MANUEL E. HUACO LAZARTE
Supervisor de Inversiones

MHL/gsg
REG-SAL.GS-05-
TD 4893 y 6220